



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

RUC. N° 20154547097
JR. Tacna N° 475 - San José de Sisa

DECRETO DE ALCALDIA N° 002- 2011 - MPD/A.



Villa San José de Sisa, 20 de junio del 2011.

EL Alcalde de la Municipalidad Provincial El Dorado, en uso de sus atribuciones y conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

CONSIDERANDO:

Que, el próximo **24 de Junio del 2011, SE CONMEMORA EL DÍA DEL CAMPESINO Y EL DÍA DE SAN JUAN**, que es fiesta tradicional que celebramos todos los años en la Región de nuestra selva Peruana.

Que, es Política de la Administración Municipal resaltar los hechos costumbristas é Históricos con el propósito de revalorar nuestra identidad cultural, a través de actividades festivas, declarando día Festivo no laborable en la jurisdicción de la Provincia de El Dorado.

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del Art. 20° y Art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar el día 24 de Junio, Feriado no Laborable en la Jurisdicción de la Provincia de El Dorado.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Secretaria General la Publicación del Presente Decreto por los medios de comunicación de la localidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
EL DORADO
[Signature]
Gene A. Mera Alvarado
ALCALDE

